

TRIBUNAL ELECTORAL
13/01/2026
REGION DEL BIO-BIO

Chiguayante, martes 13 de enero de 2026

Señores

Tribunal Electoral Regional del Biobío

Presente

Ref.: Reclamo por irregularidades en proceso de elección de directiva

Club Deportivo Magallanes

Yo, Ricardo [REDACTED] Robles [REDACTED] RUT [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], comuna de Chiguayante, vengo respetuosamente ante este Honorable Tribunal Electoral Regional a interponer reclamo formal por las graves irregularidades ocurridas durante el proceso de elección de la nueva directiva del Club Deportivo Magallanes.

El proceso eleccionario reclamado se llevó a cabo el día 4 de enero de 2026, en la sede del Club Deportivo Magallanes, ubicada en Escocia N° 3525, comuna de Chiguayante.

Reclamado

- Geovanni [REDACTED] Navarrete [REDACTED] RUT [REDACTED]
[REDACTED] CHIGUAYANTE

Hechos que fundamentan el reclamo

Durante el desarrollo del acto eleccionario se incurrió en diversas irregularidades graves que vulneran los principios de legalidad, transparencia e imparcialidad que deben regir este tipo de procesos, entre las cuales se señalan las siguientes:

1. Los votos fueron depositados en una copa deportiva (trofeo) y no en una urna electoral, afectando la seguridad, seriedad y validez del proceso.
2. No existió ministro de fe presente durante la votación, incumpliendo una garantía esencial de legalidad.
3. El Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) estuvo conformado únicamente por una persona, siendo que el mínimo exigido es de dos integrantes.
4. El postulante a presidente Geovanni Mauricio Navarrete Sánchez, perteneciente a una de las listas en competencia, permaneció presente durante todo el proceso de votación, afectando gravemente la imparcialidad del acto eleccionario.

5. Se permitió votar a menores de edad, específicamente jóvenes de 15 años, sin cumplir los requisitos legales ni estatutarios correspondientes.

6. A jugadores y socios del club, que cumplían con los requisitos para ejercer su derecho a voto, se les impidió sufragar, siendo además eliminados del libro de registro de socios sin causa ni justificación válida.

Las situaciones anteriormente descritas afectan directamente la legitimidad del proceso eleccionario y vulneran los derechos de los socios del Club Deportivo Magallanes.

Solicitud

En mérito de lo expuesto, solicito respetuosamente a este Honorable Tribunal:

1. Que se declaren impugnadas y anuladas las votaciones realizadas el día 4 de enero de 2026 en el Club Deportivo Magallanes.

2. Que se ordene la repetición íntegra del proceso eleccionario, asegurando el cumplimiento estricto de la normativa vigente, la transparencia del procedimiento y el respeto al derecho a voto de todos los socios habilitados.

Sin otro particular, y esperando una resolución conforme a derecho, saluda atentamente a usted,

?

Ricardo [REDACTED] Robles [REDACTED]

RUT: [REDACTED]

Firma: [REDACTED]

FIRMÓ EN SECRETARÍA

CONCEPCIÓN 13 DE ENERO 2026.